

Viernes, 14 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
		IMPORTE/Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	102.464,81
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	102.464,81
1	Impuestos directos	13.737,99
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.348,31
4	Transferencias corrientes	63.945,51
5	Ingresos patrimoniales	15.433,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00



Viernes, 14 de junio de 2024

7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		102.464,81

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
		IMPORTE/Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	100.684,81
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	92.153,63
1	Gastos del Personal	25.659,69
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.109,71
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	16.234,23
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	8.531,18
6	Inversiones reales	8.531,18
7	Transferencias de capital	0,00



Viernes, 14 de junio de 2024

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.780,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.780,00
TOTAL GASTOS		102.464,81

Asimismo, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

1. Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Torre de Santa María.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benquerencia, 11 de junio de 2024

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

